

11-03-92 17:31

COL MEDICO DE CHILE REG STGO 56 2 331445 166 P01

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721  
FONOS: 895943 - 881445  
333543 - 391231

CASILLA 639  
SANTIAGO - CHILE

ARCHIVO

Santiago, 3 de Noviembre de 1992

Excmo. Sr.  
PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
Presidente de la República  
Presente

REPUBLICA DE CHILE					
PRESIDENCIA					
REGISTRO Y ARCHIVO					
NR.	92/25951				
A:	10 NOV 92				
P.A.A.	<input type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>	F.W.M.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>	P.V.S.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>	J.R.A.	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>				

De nuestra consideración:

Me permito adjuntar a la presente, para su conocimiento, información sobre sueldos de los profesionales que cumplen funciones en los Servicios de Urgencia del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

Le saluda con toda atención,

  
DR. ENRIQUE ACCORSTI OPAZO  
Presidente

COLEGIO MEDICO DE CHILE (A.G.)  
CONSEJO REGIONAL SANTIAGO

MAC-IVER 721  
FONDOS: 805048 - 881445  
893543 - 894221

CABILLA 689  
SANTIAGO - CHILE

INFORMACION

Para la más alta transparencia, hacemos públicos el Total de Haberes de los médicos adscritos a los Servicios de todo el país que trabajan en Urgencia al 31.10.92.

A esta cantidad se les restó el 20% y 30% por concepto de descuentos legales, previsión y otros.

JORNADA DE URGENCIA

28 horas A.P. corresponden exclusivamente a turnos en los Servicios de Urgencia, UTI, Maternidades y Residencias, con jornadas diurnas, nocturnas, sábados, domingos y festivos (entre el 50% y 60% de las jornadas, son realizadas en horas nocturnas, sábados, domingos y festivos)

Los trienios son los años de profesión y constituyen un estímulo en porcentaje del sueldo base, cada 3 años.

El sueldo base de un médico contratado con 28 horas A.P. (Urgencia) es de \$ 28.957.

Sobre este monto se calculan asignaciones en diferentes porcentajes, por ejemplo:

- a) Trienios
- b) Lo que recibe un médico como Asignación de Estímulo para trabajar en los Servicios de Urgencia es de: \$ 24.613 (85% sueldo base).
- c) La asignación por Responsabilidad que se entrega a los Jefes de Turno corresponde al 50% del sueldo base: \$ 14.478 y son estos los que quedan como responsables de todo el funcionamiento y las decisiones, no sólo a nivel del Turno, sino que reemplazando al Director del Establecimiento.

Santiago, 2 de Noviembre de 1992

SUELDOS URGENCIA

TOTAL HABERES	LIQUIDO		Trienios
	Hrs. 28	-20%	
200453	160362	140317	0
241069	192855	168748	1
255559	204447	178891	2
295756	236605	207029	3
308393	246714	215875	4
316666	253333	221666	5
351239	280991	245867	6
359510	287608	251657	7
365024	292019	255517	8
411023	328818	287716	9
413780	331024	289646	10
416538	333230	291577	11
419293	335434	293505	12
422053	337642	295437	13

Fuente Total Haberes: Ministerio de Salud

(-20%): Afiliados a A.F.P.

(-30%): Afiliados Caja Previsión Empleados Públicos

ARCHIVO

MEMORANDUM

A : Julio Montt Momberg  
Ministro de Salud

De : Valentina Larrain Bunster  
Secretaria de S.E. el  
Presidente de la República

Fecha : 3 de noviembre de 1992

-----

Estimado Ministro:

Por encargo de S.E. el Presidente de la República envió fax recibido del Dr. Enrique Accorsi Opazo, Presidente del Colegio Médico de Chile (A.G.)

Lo saluda atentamente,

**VALENTINA LARRAIN BUNSTER**